INFORME DE GESTIÓN No. 1 DE NOVIEMBRE 30 DE 2023

FECHA INFORME	30 DE NOVIEMBRE DEL 2023
CONTRATO N°	1.440-12.14-0330 NOVIEMBRE 24 DE 2023
CONTRATISTA:	JULIO CESAR SIERRA CASTAÑO
IDENTIFICACIÓN	16.619.350
SUPERVISOR:	MARIA FERNANDA MEDINA QUINTANA
VALOR DEL CONTRATO:	VALOR: $ 3.960.000
FECHA DE INICIO:	24 NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE FINALIZACIÓN:	29 DICIEMBRE DE 2023

INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde al informe de gestión de la CUOTA No.01 el mes de NOVIEMBRE/2023, del contrato de prestación de servicios profesionales N° 1.440-12.14-0330 del 24 Noviembre del 2023, suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca, Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible y JULIO CESAR SIERRA CASTAÑO cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO GUARDIAN AMBIENTAL EN LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, CON EL FIN DE APOYAR LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROYECTO " **CONSERVACION DE AREAS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA PROTECCION EL RECURSO HIDRICO EN CUENCAS HIDROGRAFICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**

DESARROLLO DE ACTIVIDADES

Las actividades se ejecutaron satisfactoriamente de conformidad con las técnicas jurídicas en contratación pública.

1- **ACOMPAÑAR LAS JORNADAS AMBIENTALES QUE COMPRENDAN EDUCACION AMBIENTAL EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSERVACION DE AREAS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA PROTECCION DEL RECURSO HIDRICO EN CUENCAS HIDROGRAFICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.**

-Participe en recolección de residuos solidos en la comuna 3 barrio el piloto donde en conjunto con la junta de acción comunal del sector se viene implementando estas jornadas con el fin concientizar la comunidad de la cultura ambiental y que estos espacios se vuelven amigable con el medio ambiente y para la diversión de los niños.





-Participe en campaña de educacion ambiental en la comuna 20 barrio siloe donde si viene desarrollando los juegos nacionales y donde se realizo embellecimiento y recuperacion de zons verdes con el fin de la comunidad implemente una cultura ambiental y donde propios y visitantes vean una cara diferente de esta zona se recogieron aproximandamente 120 kilos entre reisiduos la cual la empresa de aseo veolia se articulo con nostros y realizo la recoleccion oportuna de estos residuos.



2- APOYAR INICIATIVAS COMUNITARIAS RURALES Y URBANAS QUE COMPRENDAN LA SIEMBRA DE ESPECIES VEGETALES NATIVAS EN EL MARCO DEL PROYECTO "CONSERVACION DE AREAS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA PROTECCION DEL RECURSO HIDRICO EN CUENCAS HIDROGRAFICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

-Participé y apoyé en la jornada de siembra de 28 árboles frutales y especies nativas tales como: AGUACATE, LIMÒN, MANGO, GUANABANO, PALMAS entre otros, esta actividad fue promovida, Barrio el piloto de la comuna 3. Esta iniciativa se llevó a cabo en colaboración con los habitantes de la comunidad y La experiencia y compromiso compartido hacia la creación de un entorno más saludable y sostenible. Contribuir al enriquecimiento de nuestro entorno, sembrando no solo árboles frutales, sino también especies autóctonas, preservando así la diversidad natural de nuestro ecosistema. La unión de esfuerzos entre la comunidad y las autoridades municipales resalta la importancia de trabajar juntos para enfrentar los desafíos ambientales. Este evento no solo plantó semillas físicas en la tierra, sino también semillas de conciencia y responsabilidad ambiental en cada participante. A medida que estos árboles crezcan y florezcan, serán testigos silenciosos de nuestro compromiso continuo con la protección de nuestro entorno. Que esta experiencia sirva de inspiración para futuras iniciativas colaborativas que fomenten la preservación de la naturaleza y la construcción de un futuro más sostenible para las generaciones venideras.





-Participe en la la elaboracion y siembra de plantas ornamentales y aromaticas en el hospital psiquiatrico donde en conjunto con los guardianes ambientales y profesionales de la dependencia se sembraron mas 30 especies entre(Tomillo,oregano,calendula,cola de caballo,lavanda,romero,cebolla cabezona,remolacha) con el fin de generar sus propios alimentos.





- **3- SEGUIR LAS DIRECTRICES IMPARTIDAS POR EL SUPERVISOR CON EL FIN DE CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS FIJADOS POR EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSERVACION DE AREAS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA PROTECCION DEL RECURSO HIDRICO EN CUENCAS HIDRO**

-Asistí a la reunión virtual de MIPG, donde trataron tema de POLÌTICA DE GESTIÒN ESTRATÈGICA DEL TALENTO HUMANO, dictado por DIANA FELICIA. El propósito de esta política es permitir que las entidades cuenten con talento humano integral, idóneo, comprometido y transparente, que contribuya con la misión institucional y los fines del Estado, para lograr su propio desarrollo personal y laboral.

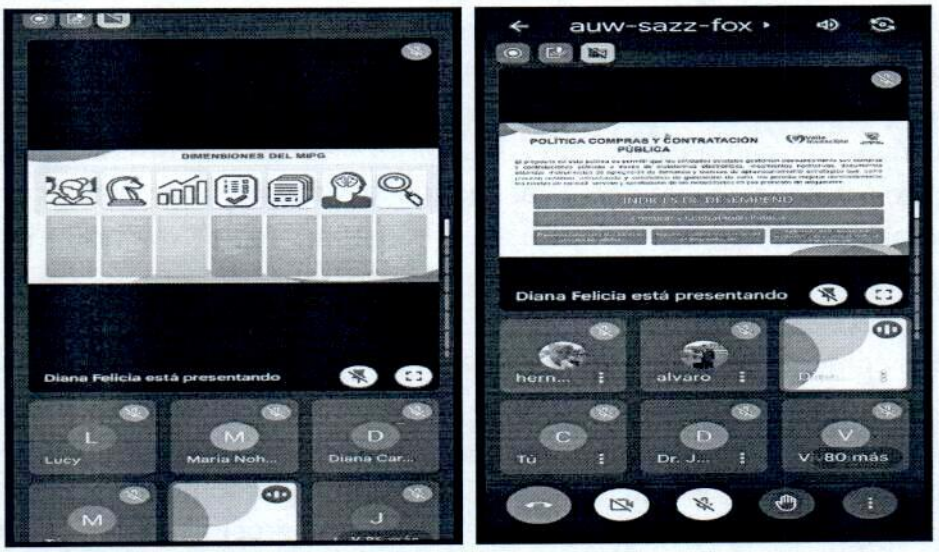
IMAGEN: REUNIÒN VIRTUAL POLÌTICA DE GESTIÒN ESTRATÈGICA DEL TALENTO HUMANO.





-Participé en la reunión virtual de MIPG, con el fin de conocer los 6 principios de MIPG, en los cuales está: ORIENTACIÓN A RESULTADOS, ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL, APRENDIZAJE E INNOVACIÓN, EXCELENCIA Y CALIDAD, TOMA DE DECISIONES BASADA EN EVIDENCIA, INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y CONFIANZA. De acuerdo con MIPG se debe generar competencias para planificar, implementar y realizar seguimientos a los requisitos y atributos de calidad del modelo integrado de planeación y gestión, promoviendo la apropiación de las herramientas que permiten dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de la entidad.

IMAGEN: REUNIÒN VIRTUAL LOS 6 PRINCIPIOS DE MIPG.



-Participé en la reunión virtual de MIPG, con el fin de conocer la socialización atención al ciudadano proceso M2-P7-MIPG-SADS, en los cuales está: ATENCIÓN AL CIUDADANO, CICLOS DE SERVICIO, CÒMO PODER PRESTAR UN SERVICIO DE CALIDAD AL CIUDADANO. A **los ciudadanos les gusta que:** LOS TENGAMOS EN CUENTA, LES DEMOS IMPORTANCIA, LOS TRATEMOS AMABLE Y RESPETUOSAMENTE, LOS ATENDAMOS CON CALIDEZ Y AGILIDAD.

IMAGEN: PARTICIPÒ EN LA REUNION VIRTUAL DE MIPG, CON EL FIN DE CONOCER LA SOCIALIZACIÒN ATENCIÒN AL CIUDADANO PROCESO M2-P7-MIPG-SADS.



4-CUMPLIR CON LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR.

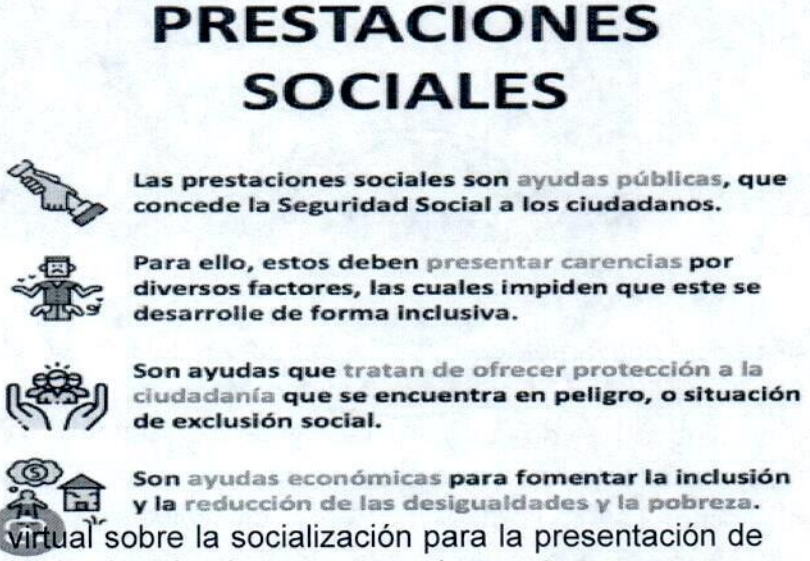
-Participé en la reunión virtual sobre Las Prestaciones Sociales. Facilitadora: Dra. Natalì Iriarte Acosta, profesional, Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional. Las prestaciones sociales constituyen un componente fundamental en la relación laboral entre trabajadores, siendo esenciales para el bienestar y la seguridad económica de los empleados. Estos beneficios, tanto legales como adicionales, se integran de manera inseparable al salario, reflejando el compromiso del empleador hacia su fuerza laboral.

Al ser otorgadas como un reconocimiento a los empleados que han sido vinculados mediante contratos laborales, ya sea a término indefinido o por un período determinado, las prestaciones sociales demuestran el compromiso de la empresa no solo con la ejecución de las labores asignadas, sino también con el bienestar y la calidad de vida de sus trabajadores. Dentro de este marco, se incluyen beneficios legales como las prestaciones establecidas por la legislación laboral vigente, tales como seguridad social, cesantías, prima de servicios y vacaciones, entre otros. Estos elementos conforman una red de protección que respalda a los empleados en diversas etapas de su vida laboral y personal.

Además, muchas empresas optan por ofrecer prestaciones adicionales como incentivos para fortalecer la lealtad y motivación de sus colaboradores. Estos beneficios pueden abarcar desde programas de bienestar, seguros médicos complementarios, hasta oportunidades de

capacitación y desarrollo profesional. En síntesis, las prestaciones sociales no solo representan un conjunto de derechos inherentes al ámbito laboral, sino también un indicador del compromiso empresarial hacia la construcción de un ambiente laboral equitativo y favorable para el crecimiento mutuo. El reconocimiento y la valoración de los empleados a través de estas prestaciones contribuyen no solo al fortalecimiento de la relación laboral, sino también al desarrollo sostenible y exitoso de la empresa en su conjunto.





-Participé activamente en la reunión virtual sobre la socialización para la presentación de informes para el mes de noviembre y diciembre donde se tocaron algunos temas como:

- ✓ Pago de seguridad social del mes de noviembre y diciembre. Día de entrega de informes.
- ✓ Documentos físicos y digitales para entregar.
- ✓ Actividades que se deben entregar por cada contratista según el contrato que le sea asignado. Facilitador: Andrés Felipe Molina.



-Participé activamente en la reunión virtual del Código General Disciplinario - Ley 1952 de 2019, facilitadora: Dra. Erika Tatiana Maldonado Mora, profesional, Oficinas de Control Disciplinario Interno de Instrucción y de Juzgamiento. TEMAS TRATADOS: ARTÍCULO 1. Reconocimiento de la dignidad humana. ARTÍCULO 2. Titularidad de la potestad disciplinaria. ARTÍCULO 3. Poder disciplinario preferente. ARTÍCULO 4. Legalidad. ARTÍCULO 5. Fines de la sanción disciplinaria. La sanción disciplinaria tiene finalidad preventiva y correctiva, para garantizar la efectividad de los principios y fines previstos en la Constitución, la ley y los tratados internacionales, que se deben observar en el ejercicio de la función pública. ARTÍCULO 6. Proporcionalidad y razonabilidad de la sanción disciplinaria. La imposición de la sanción disciplinaria deberá responder a los principios de proporcionalidad y razonabilidad. La sanción disciplinaria debe corresponder a la clasificación de la falta y a su graduación de acuerdo con los criterios que fija esta ley.

ARTÍCULO 7. Igualdad. Las autoridades disciplinarias deberán hacer efectiva la igualdad de los intervinientes en el desarrollo de la actuación procesal y proteger,

especialmente, a aquellas personas que por su condición económica, física y mental, se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta. El sexo, la raza, color, la condición social, la profesión, el origen nacional o familiar o étnico, la lengua, el credo religioso, la orientación sexual, la identidad de género, la opinión política o filosófica, las creencias o prácticas culturales en ningún caso podrán ser utilizados dentro del proceso disciplinario como elementos de discriminación.

ARTÍCULO 8. Favorabilidad. En materia disciplinaria la ley permisiva o favorable, sustancial o procesal de efectos sustanciales, aun cuando sea posterior, se aplicará de preferencia restrictiva o desfavorable. Este principio rige también para quien esté cumpliendo la sanción, salvo lo dispuesto en la Constitución Política.

IMAGEN: REUNIÒN VIRTUAL DE EL CÒDIGO GENERAL DISCIPLINARIO - LEY 1952 DE 2019.





Para la constancia **de lo anterior se firma en Santiago de Cali, el día 30 de NOVIEMBRE del 2023.**

Julio Cesar Sierra Castaño

JULIO CESAR SIERRA CASTAÑO
C.C. 16.619.350